

=====

IMDESEPAL	NIT. 000815002334	EGRESO No.	POC	42
Direccion CL 29 26 34 3ER PISO		Telefonos 602-2859522		

=====

2026 04 30 *****\$3,325,000.00

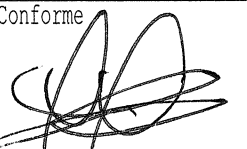


TATIANA ISABEL VELASCO VIVEROS***** ** 1061778546

TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.CTE.*****

PAGAMOS A:					Nit. o C.C.	Ciudad
TATIANA ISABEL VELASCO VIVEROS					1061778546	CALI
T.T.	Egreso No.	Cheque No	Banco	Fecha	Centro Costo	Cpte Cnt
104	POC	42	023 OCCIDENTE	2026/04/30	General	20260402
LA SUMA DE :TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.CTE.*****						

Detalle:	Subtotal....	3,325,000
PAGO FACT No 1067 CUARTA ACTA PARCIAL PREST SERV PROFESIONAL	Dcto.... %	
	R.fte... %	
	R.Ric... %	
	Iva Retenido	
	May Vlr Pago	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DEL INS	Valor Pago..	3,325,000

CUENTA	DESCRIPCION	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
11100501	BANCO DE OCCIDENTE 038-07538-		.00	3,325,000.00
240101	Bienes y servicios	TATIANA ISABEL VELASCO VIVEROS	3,325,000.00	.00
TOTAL			3,325,000.00	3,325,000.00

Recibi Conforme	Preparado	Autorizado
		
Cedula o Nit 1061778546	MLF	JSC

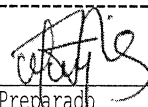
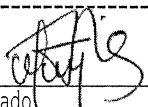
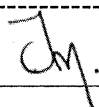

IMDESEPAL NIT. 815002334-0 Telefonos 602-2859522 Obligacion Contrainda: No. DSI 1067
 Contratista:TATIANA ISABEL VELASCO VIVERCR 31 17 39 3204577945 CALI Pagina: 001
 Fra.Priv: 1067 T.D.:100 Fch.Fact.2026/04 /30 Fch.Vcto. 2026/05/30 NIT : 1061778546 PAGO:02 CREDITO
 Disponibilidad: PRESTACION DE Registro: 000030 Valor: 17500,000.00 Saldo: 7000,000.00 Sw-C:00

Rubro Ppptal	Descripcion	Valor
212020200801	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	3500,000.00

Son :TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.CTE.*****	Subtotal	3500,000.00
	Retencion .00 %	
PREST SERV PROFESIONALES CUARTA ACTA PARCIAL	Prounivalle 2.00 %	70,000.00
NICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA-IMD	Prohospital 1.00 %	35,000.00
BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION ADELANTADOS	Justicia Fam .00 %	
IDAD Y EN LAS ACTIVIDADES JURIDICAS REQUERIDAS	Adulto Mayor 2.00 %	70,000.00
	InderPalmira .00 %	
	Pro UniPacif .00 %	
	Iva .00 %	
	Reteiva .00 %	
	Reteica .00 %	
	TOTAL =>	3325,000.00

CUENTA	DESCRIPCION	TERCERO	DESTINO	CC	DEBITO	CREDITO
240101	Bienes y servicios					3325,000.00
24072201	REC.DE TERCEROS-ESTAMPILLA PROUNIVALLE					70,000.00
24072202	REC.A FAVOR TERCEROS-ESTAMPILLA PROHOSPITAL					35,000.00
24079004	OTROS REC.TERCEROS-ESTAMPILLA ADULTO MAYOR					70,000.00
510806	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL				3500,000.00	

T O T A L E S | | | | | 3500,000.00 | 3500,000.00

 |  |  | 
 Preparado | Elaborado | Revisado | Aprobado

OSPrinter 3.4 DEMO

Proveedor: TATIANA ISABEL VELASCO VIVEROS
NIT : 1061778546-1
Dirección: CR 31 17 39, Cali, Valle Del Cauca, Colombia, CP 760001
Teléfono:
Email:

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Total de Líneas: 1

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

DSI1067

MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 12:02:15
FECHA FIRMADO: 04/05/2026 08:46:18

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
30	04	2026	30	05	2026

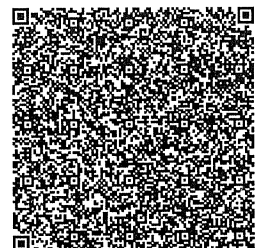
#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	1	PREST SERV PROFESIONALES CUARTA ACTA PARCIAL Fecha de Compra: 04/05/2026 Tipo periodo: Acumulado semanal	NAR	1,00	\$3.500.000,00		0,00	\$3.500.000,00

	Subtotal:	\$3.500.000,00
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	Total:	\$3.500.000,00

SON: (tres millones quinientos mil pesos)
CUDS : b9d02b3321790440e0b87926c6d9f7e2f22e4abb285f4dc4b9e4cdf0aa84ef5b102858937239c4bfd91f696470c04

Firma Digital: GJsFVJ2nLJIVJISgxn0zrDJ8EdR00leB2346aHcPyg/E5ZedusVRGQJHxGPE2G
mHYjgTNzV2DzanqW6B1WnqLYIYQnPm8jb1Mp+DS10FA95IMbZ
Z1XLiZobm0Asa3 Pful1AyX38QLGdyPAIHMYZlae+Nd5QZPHIjcdAUNWY/ZK5IihO6OqTczhmX147 LRS5HbTApKJYB2HPoLAWKvgE6T0S13xisO
bYSkToWUPAIYdoNIOw4teWCG/Y8 RUnroOvRIEflayA9DpI2mzMbaF/Hs5+u6+4IbIX01OEKikKkHk1GSaTTb/cgg0S vGqG6D6SNfODfIsXJsGQ
Uw==

Representación impresa de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar





Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: IMDESEPAL
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 815002334
Generado por: Dolly Johana Mosquera Vargas

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	TATIANA ISABEL VIVEROS VELASCO	Nro. Producto Destino	0550488416460563
Nro. Identificación	1061778546	Entidad Financiera	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	Nro. Comprobante	42
Nro. Producto Origen/Recaudador	038075388	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/04/30	Aviso al beneficiario	N
Fecha Transacción	2026/04/30	Estado de Aviso	-
Valor Transacción	\$3,325,000.00	Fecha de Aviso	-
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	-
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	038A3212612000SB
Estado	DÉB	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Debitado	Fecha Cobro	-
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	CTO ACTIVIDADES ABRIL
Nro. Control	OD4004HY4U	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	Dolly Johana Mosquera Vargas



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO No.:	310-08-20-01-003-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA IMDESEPAL, BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD Y EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS REQUERIDAS.
NOMBRE Y DOCUMENTO DEL CONTRATISTA:	TATIANA ISABEL VELASCO VIVEROS C.C. N° 1.061.778.546
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 21.000.000
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	SUPERVISOR: JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ CARGO: DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA
FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuarta Acta Parcial
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	\$ 3.500.000
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	
1. Apoyar jurídicamente en los diferentes procesos de contratación de la entidad en todas sus etapas, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos internos aplicables.	

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co
Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Actividad Ejecutada: Presté apoyo jurídico en los diferentes procesos de contratación de la entidad en todas sus etapas, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos internos aplicables. Este acompañamiento incluyó la revisión, análisis y proyección de documentos contractuales, así como la atención de requerimientos jurídicos, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo y legalidad de los procedimientos contractuales.

PROCESO DE SELECCIÓN:

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.”

ETAPA PRE-CONTRACTUAL.

Se dio cumplimiento a la obligación mediante la atención oportuna de consultas y requerimientos internos formulados por las diferentes dependencias de la Entidad en relación con el proceso de contratación, brindando orientación jurídica conforme a la normativa vigente, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior incluyó el apoyo en la estructuración del proceso contractual, absolución de inquietudes sobre modalidades de contratación, requisitos legales, ejecución contractual, así como el acompañamiento a las áreas solicitantes en la interpretación y aplicación de las disposiciones normativas, contribuyendo a la toma de decisiones ajustadas a derecho.

Ubicación del registro o evidencia: El soporte documental de la actividad reposa en: i) expediente físico del proceso contractual correspondiente, el cual se encuentra debidamente archivado conforme a los lineamientos de gestión documental de la entidad y ii) En el enlace Drive de Evidencia Digital de la Entidad que relaciono a continuación

https://imdesepal-my.sharepoint.com/personal/controlinterno_imdesepal_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcontrolinterno%5Fimdesepal%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F1%2EIMDESEPAL%202026%2F3%2EJURIDICO%20%20Contrataciones&viewid=aa4fd852%2D434e%2D43cb%2D9dd5%2Df7701cce9579



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

2. Proyectar, revisar y ajustar los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales que le sean asignados, garantizando su coherencia jurídica y el cumplimiento del marco normativo.

Actividad Ejecutada: Realicé apoyo en la proyección y revisión del análisis del sector, cotizaciones, invitación pública, designación de equipo gestor, anexo de oferta económica, matriz de riesgos, definición de requisitos habilitantes, criterios de evaluación, anexos del proceso, verificación del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y demás documentos necesarios para la correcta apertura y desarrollo del proceso, garantizando su ajuste a la normativa vigente y a los procedimientos internos de la entidad.

PROCESO DE SELECCIÓN:

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.”

Registro o Evidencia de la Actividad:



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

- INVITACIÓN PÚBLICA



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 310-08-20-03-002-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2099 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, El Instituto Municipal Para El Desarrollo Económico Y Social De Palmira – IMDESEPAL se permite presentar la invitación y sus anexos para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. 310-08-20-03-002-2026 para:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.

El interesado deberá leer completamente esta invitación y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de este.

La invitación del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos, está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOOP II.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

La publicación de este documento en la página Web y en el Portal Único de Contratación incluye la convocatoria a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación (artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYME, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021.

A este procedimiento de selección para MIPYMES de conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2099 de 2020, le es aplicable lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2015.

Calle 29 No. 26-34 – Tercer piso- Barrio Centro Tel. 2859522 Cel. 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co
Codigo Postal 763533

Página 1 de 34



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

Al respecto el artículo 2.2.1.2.4.2.2 ídem, expresa: "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYMES colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas para limitar la convocatoria a MIPYMES colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

Por su parte el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece las condiciones para la limitación territorial, y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 ídem, establece los requisitos a acreditar para participar en convocatorias limitadas: "Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MIPYMES también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MIPYMES, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYMES o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES.

Calle 29 No. 26-34 – Tercer piso- Barrio Centro Tel. 2859522 Cel. 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co
Codigo Postal 763533

Página 2 de 34

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co
Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
 NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

- ANÁLISIS DEL SECTOR



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.

TABLA DE CONTENIDO	
INTRODUCCIÓN	2
DEFINICIONES	3
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO	4
Aspectos económicos	7
Aspectos técnicos	24
Aspectos regulatorios	25
Acuerdos comerciales	27
Acuerdos Marco de Precios	31
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	33
Procesos de Contratación anteriores del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira.	33
Proceso de contratación de otras entidades estatales.	35
Procesos de Contratación de otras entidades internacionales u organizaciones del sector privado	37
Análisis de los Procesos de Contratación identificados	37
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA	44
ANÁLISIS DE LA OFERTA	48
Cadena de Suministro	49
Análisis de Precios	52
Análisis financiero	56
CONCLUSIONES	57

Calle 29 No. 26-34 – Tercer piso- Barrio Centro Tel. 2859522 Cel. 300-5037419
 Email: info@imdesepal.gov.co
 Código Postal 763533

Página 1 de 57



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mejor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, IMDESEPAL debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.8.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las Entidades Estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

IMDESEPAL, a través de la administración de los bienes inmuebles delegados por el municipio, que corresponden al Amueblamiento Urbano de Palmira, las Plazas de Mercado, y el Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, siendo el medio para cumplir con los objetivos institucionales enfocados en el desarrollo de las pequeñas y medianas empresa generando opciones o alternativas para el sector informal de la economía, formando el capital humano, gestionando o generando el acceso al crédito y a los mercados de bienes y servicios, además de propiciar la sana competencia comercial y empresarial, el desarrollo de proyectos productivos, fomentar la comercialización de productos agrícolas y perecederos a través de la Plazas de Mercado salvaguardando las tradiciones culturales de Palmira, siendo punto de encuentro de los agricultores pertenecientes a las zonas rurales de la ciudad.

En concordancia con lo anterior, este informe presenta los hallazgos derivados del análisis sectorial llevado a cabo por IMDESEPAL, con el propósito de adjudicar el "SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA."

El objetivo primordial es asegurar la óptima utilización de los recursos públicos, priorizando criterios de economía, eficiencia y eficacia.

DEFINICIONES

A continuación, algunas de las expresiones más usadas en el desarrollo del presente documento, con intención de que todo aquel que lo lea, pueda alinearse a lo que se busca expresar con la utilización de dichas expresiones. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones

DEFINICIONES	
Insumos de papelería	Conjunto de elementos y materiales de uso administrativo destinados al desarrollo de actividades de oficina, tales como papel, cuadernos, carpetas, sobres, bolígrafos, marcadores, grapadoras, entre otros artículos necesarios para el desarrollo de las labores institucionales.
Insumos de cafetería	Productos destinados al consumo y apoyo logístico en las dependencias de la entidad para la atención de funcionarios y visitantes, tales como café, azúcar, aromáticas, vasos desechables, servilletas, mezcladores y demás elementos relacionados.

Calle 29 No. 26-34 – Tercer piso- Barrio Centro Tel. 2859522 Cel. 300-5037419
 Email: info@imdesepal.gov.co
 Código Postal 763533

Página 2 de 57



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
 NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

- DESIGNACIÓN DE EQUIPO GESTOR Y MATRIZ DE RIESGOS



DESIGNACIÓN GESTORES DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, requiere estructurar un proceso de contratación cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA."

Por consiguiente, se hace necesario de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, designar los Gestores de los estudios y documentos requeridos del objeto materia de estructuración y contratación.

Conforme a lo anterior, los Gestores son los siguientes:

NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
TATIANA ISABEL VELASCO VIVEROS	Abogada – Contratista IMDESEPAL
LUZBY CALDAS GONZALEZ	Secretaria Auxiliar Contable. IMDESEPAL
DOLLY JOHANA MOSQUERA VARGAS	Ejecutiva de contabilidad y Operaciones IMDESEPAL

Se firma en Palmira, Valle del Cauca a los veinte (20) días del mes de Abril del 2026.

Firmas:

JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ
 Director Instituto Municipal para el Desarrollo Económico y Social de Palmira - IMDESEPAL
 Ordenador del Gasto

TATIANA ISABEL VELASCO VIVEROS
 Abogada Contratista – IMDESEPAL
 Rol Jurídico

Luzby Caldas Gonzalez
 Secretaria Auxiliar Contable. IMDESEPAL
 Rol Técnico

Dolly Johana Mosquera V.
 DOLLY JOHANA MOSQUERA VARGAS
 Ejecutiva de contabilidad y Operaciones IMDESEPAL
 Rol Financiero

Calle 29 No. 26-34 – Tercer piso- Barrio Centro Tel. 2556522 Cel. 300-5037419
 Email: info@imdesepal.gov.co
 Código Postal 763533



Tabla 1 - Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Estrata	Tipo	Descripción	Nivel de Impacto	Alcance del Impacto	Categoría	¿La causa raíz del riesgo? (Tratamiento/Control/Prevención)	Impacto	Probabilidad	Índice de riesgo	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de finalización de la actividad	Responsable de la actividad	Fecha de actualización del estudio	Fecha de revisión del estudio	Múltiplos y/o riesgos asociados	
1	Operacional	Externa	Ejecución	Operativa	Manejo de los recursos humanos de la institución en el momento de la contratación.	3	4	7	Alto	Elaborar planes de contingencia para el momento de la contratación.	2	4	8	Durante la ejecución de la actividad.	Durante la ejecución de la actividad.	Controlista	Desde la suscripción del contrato.	Durante la ejecución de la actividad.	Revisión de la actividad.
2	Técnica	Externa	Ejecución	Operativa	Elaboración de los documentos técnicos de la actividad.	2	4	7	Alto	Elaborar planes de contingencia para el momento de la contratación.	2	4	8	Durante la ejecución de la actividad.	Durante la ejecución de la actividad.	Controlista	Desde la suscripción del contrato.	Durante la ejecución de la actividad.	Revisión de la actividad.
3	Operacional	Externa	Ejecución	Operativa	Manejo de los recursos humanos de la institución en el momento de la contratación.	3	4	7	Alto	Elaborar planes de contingencia para el momento de la contratación.	2	4	8	Durante la ejecución de la actividad.	Durante la ejecución de la actividad.	Controlista	Desde la suscripción del contrato.	Durante la ejecución de la actividad.	Revisión de la actividad.
4	Financiera	Externa	Ejecución	Financiera	Manejo de los recursos financieros de la institución en el momento de la contratación.	2	3	5	Medio	Elaborar planes de contingencia para el momento de la contratación.	2	2	4	Durante la ejecución de la actividad.	Durante la ejecución de la actividad.	Controlista	Desde la suscripción del contrato.	Durante la ejecución de la actividad.	Revisión de la actividad.
5	Operacional	Externa	Ejecución	Operativa	Manejo de los recursos humanos de la institución en el momento de la contratación.	3	3	6	Alto	Elaborar planes de contingencia para el momento de la contratación.	2	2	4	Durante la ejecución de la actividad.	Durante la ejecución de la actividad.	Controlista	Desde la suscripción del contrato.	Durante la ejecución de la actividad.	Revisión de la actividad.
6	Operacional	Externa	Ejecución	Operativa	Manejo de los recursos humanos de la institución en el momento de la contratación.	2	2	4	Bajo	Elaborar planes de contingencia para el momento de la contratación.	1	2	2	Durante la ejecución de la actividad.	Durante la ejecución de la actividad.	Controlista	Desde la suscripción del contrato.	Durante la ejecución de la actividad.	Revisión de la actividad.
7	Legal	Externa	Ejecución	Legal/Regulatorio	Manejo de los recursos legales de la institución en el momento de la contratación.	2	4	6	Alto	Elaborar planes de contingencia para el momento de la contratación.	2	2	4	Durante la ejecución de la actividad.	Durante la ejecución de la actividad.	Controlista	Desde la suscripción del contrato.	Durante la ejecución de la actividad.	Revisión de la actividad.
8	Operacional	Interna	Ejecución	Operativa	Manejo de los recursos humanos de la institución en el momento de la contratación.	2	2	4	Bajo	Elaborar planes de contingencia para el momento de la contratación.	1	2	2	Durante la ejecución de la actividad.	Durante la ejecución de la actividad.	Controlista	Desde la suscripción del contrato.	Durante la ejecución de la actividad.	Revisión de la actividad.
9	Administrativa	Interna	Ejecución	Administrativa	Manejo de los recursos administrativos de la institución en el momento de la contratación.	2	4	6	Alto	Elaborar planes de contingencia para el momento de la contratación.	2	2	4	Durante la ejecución de la actividad.	Durante la ejecución de la actividad.	Controlista	Desde la suscripción del contrato.	Durante la ejecución de la actividad.	Revisión de la actividad.
10	Legal	Externa	Ejecución	Legal	Manejo de los recursos legales de la institución en el momento de la contratación.	2	5	7	Alto	Elaborar planes de contingencia para el momento de la contratación.	1	3	3	Durante la ejecución de la actividad.	Durante la ejecución de la actividad.	Controlista	Desde la suscripción del contrato.	Durante la ejecución de la actividad.	Revisión de la actividad.


Nota: La valoración del riesgo se realiza conforme a la Tabla 4 - Valoración del Riesgo de la Guía para la Identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

- ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA

 Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira NIT. 815.002.334-0		ANEXO 6 OFERTA ECONÓMICA		
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.				
COTIZACIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica) Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1	ALMOHADILLA PARA TABLERO. BASE EN MADERA. Dimensiones 60x90 cm	UNITARIO	1	
2	ARCHIVADOR 13 BOLSILLOS TAMAÑO OFICIO CON MANIJA. Color a disponibilidad	UNITARIO	1	
3	ARCHIVADOR Ó LEGAJADOR PLASTIFICADO AZ TAMAÑO OFICIO. CAPACIDAD PARA ARCHIVAR 500 HOJAS	UNITARIO	1	
4	BANDA CAUCHO CALIBRE NUMERO 22	KILO	1	
5	BANDERITAS ADHESIVAS DE PAPEL 5 COLORES PAQUETE X 100 UNDS	UNITARIO	1	
6	BASURERO METÁLICO PEQUEÑO REDONDO. Dimensiones : 26.5 x 28 x 26.5 cm	UNITARIO	1	
7	BOLIGRAFO SEMI GEL NEGRO PUNTA FINA 0.7 MM	UNITARIO	1	
8	BOLIGRAFO GEL RETRACTIL NEGRO PUNTA FINA 0.7 MM	UNITARIO	1	
9	CABLE HDMI 1.5 M ENMALLADO 1080P	UNITARIO	1	
10	CAJA PARA ARCHIVO N° 12. Dimensiones: 21x46x28 cm	UNITARIO	1	
11	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS	UNITARIO	1	
12	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA Dimensiones: 22,9 x 34,5 cm PAQUETE X100 UNDS	UNITARIO	1	
13	CARTULINA OPALINA 180 GRS BLANCA. Dimensiones: 70 X 100 cm	UNITARIO	1	
14	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE. Dimensiones: 200M X48MM	UNITARIO	1	
15	CLIP METÁLICO JUMBO CAJA X 50 UND	UNITARIO	1	
16	CLIP SENCILLO CAJA X 100 UND	UNITARIO	1	
17	COSEDORA METALICA MEDIA TIRA CAPACIDAD PARA 20 HOJAS. SISTEMA ABIERTO Y CERRADO.	UNITARIO	1	
18	CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA CUADRICULADO 80 HOJAS. Diseño: UNISEX	UNITARIO	1	
19	CUENTA FACIL CREMA X 14 GRS	UNITARIO	1	
20	FOLDER CELLUGIA OFICIO KRAFT HORIZONTAL X 250 GR	UNITARIO	1	

21	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO PAQUETE X 20 UND	UNITARIO	1	
22	GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA 26/8 CAJA X 500 UND	UNITARIO	1	
23	HUB PLANO USB 4 PUERTOS. USB 2.0	UNITARIO	1	
24	LÁPIZ CORRECTOR 7 ML	UNITARIO	1	
25	LÁPIZ MINA NEGRA No.2 HB CAJA X 12 UND	UNITARIO	1	
26	LIBRO ANOTACIONES 910 OF 80 HOJAS	UNITARIO	1	
27	GANCHO MANECILLA LOTERO DE 1.5/8 Dimensión: 4 cm CAJA x12 UND	UNITARIO	1	
28	MANECILLA LOTERO DE 3/4. Dimensión: 1.95 cm CAJA x 12 UND	UNITARIO	1	
29	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNITARIO	1	
30	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA BISELADA COLOR NEGRO	UNITARIO	1	
31	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISELADA, GROSOR DE TRAZO APROX. 2.5MM. COLORES AZUL Ó ROJO	UNITARIO	1	
32	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISELADA, GROSOR DE TRAZO APROX. 2.5MM. COLOR NEGRO	UNITARIO	1	
33	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO PORTÁTIL TIPO MEMORIA USB. CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 32GB. Interfaz USB 2.0. Material: Metálico	UNITARIO	1	
34	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO PORTÁTIL TIPO MEMORIA USB. CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 64GB. Interfaz USB 2.0. Material: Metálico	UNITARIO	1	
35	MINA PORTAMINA 0.5MM HB TUBO X12 UND	UNITARIO	1	
36	MOUSE INALAMBRICO. - Botones: 3 (Ilic izquierdo, clic derecho y rueda de desplazamiento (scroll)). - Conexión: Inalámbrica - Banda de radio frecuencia: 2.4 GHz - Distancia de operación: Hasta 10 mts. - Interfase: Receptor USB. - Alimentación: Batería tipo AA o AAA. - Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows. - Diseño: Ergonómico o tipo slim para uso prolongado. Color: Negro o colores neutros.	UNITARIO	1	
37	NOTAS ADHESIVAS NEON X 3 COLORES. Dimensión: 40x50 mm. PAQUETE X 240 HOJAS	UNITARIO	1	
38	NOTAS ADHESIVAS CUBO 3"X3. 7 COLORES X 400 HOJAS	UNITARIO	1	
39	PAD MOUSE. Material: Superficie en tela, goma o material sintético que permita el adecuado deslizamiento del mouse. Base: Antideslizante. Dimensiones: Tamaño estándar aproximado de 18 cm x 22 cm o equivalente. Espesor: Aproximadamente entre 2 mm y 4 mm. Compatibilidad: Compatible con mouse ópticos y láser. Diseño: Superficie lisa. Color: Negro o colores neutros.	UNITARIO	1	

Ubicación del registro o evidencia: El soporte documental de la actividad reposa en: i) expediente físico del proceso contractual correspondiente, el cual se encuentra debidamente archivado conforme a los lineamientos de gestión documental de la entidad y ii) En el enlace Drive de Evidencia Digital de la Entidad que relaciono a continuación:

https://imdesepal-my.sharepoint.com/personal/controlinterno_imdesepal_gov_co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcontrolinterno%5Fimdesepal%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F1%2EIMDESEPAL%202026%2F3%2EJURIDICO%20%20Contrataciones&viewid=aa4fd852%2D434e%2D43cb%2D9dd5%2Df7701cce9579

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso - Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesepal.gov.co

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

3. Apoyar la publicación y gestión de los procesos contractuales en la plataforma Secop II.

Actividad Ejecutada: Realicé apoyo en la creación y publicación en la plataforma transaccional SECOP II, del proceso contractual en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la tipología de contrato de SUMINISTRO cuyo objeto contractual se contrajo a: **“SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA”.**

Registro o Evidencia de la Actividad:

The screenshot displays the SECOP II interface for a procurement process. The main title is "Proceso : SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO - 310-08-20-03-002-2026". The process is in the "Mínima Cuantía" modality. The estimated value is 9,393,530 COP. The unit of contract is "SUMINISTROS". The process is published on 23/04/2026 at 8:01 AM. The timeline shows the following key events: "Fecha Publicación del Pliego de Condiciones" on 23/04/2026, "Presentación de Ofertas" on 23/04/2026, "Apertura de Ofertas" on 23/04/2026, and "Aceptación de ofertas" on 23/04/2026. The "LISTA DE OFERTAS" section shows a countdown timer of 002:15:25 and a message stating "Plazo para la presentación de ofertas todavía no ha terminado". The "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES" section is empty, and the "MENSAJES" section also shows no messages.

Ubicación del registro o evidencia: Se encuentra ubicado en la plataforma Secop II

Link del proceso:

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co
Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47155335&isFromPublicArea=True&isModal=False>

4. Brindar apoyo jurídico en la atención de consultas y requerimientos internos relacionados con los procesos de contratación.

Actividad Ejecutada:

Se dio cumplimiento a la obligación mediante el apoyo jurídico brindado frente a requerimiento interno de la entidad para la estructuración del proceso cuyo objeto es el suministro de materiales de ferretería, herramientas, insumos para mantenimiento y productos para control de plagas y vectores, requeridos para la ejecución de labores de mantenimiento, conservación y adecuación de los bienes, espacios y equipamientos administrados por el Instituto Municipal para el Desarrollo Económico y Social de Palmira – IMDESEPAL.

En atención a lo anterior, se emitió concepto jurídico indicando que, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso corresponde a un contrato de suministro de bienes de características heterogéneas.

En este sentido, se indicó en compañía del rol financiero (Diana Ortega – Contratista Secretaría de Desarrollo Institucional – Municipio de Palmira) que, si bien existen Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de algunos de estos bienes, los mismos no resultan aplicables de manera obligatoria en el presente proceso, toda vez que el objeto contractual comprende el suministro integral de múltiples categorías de productos (ferretería, herramientas, insumos de mantenimiento y control de plagas), lo cual no se encuentra cubierto de manera unificada por dichos instrumentos.

Adicionalmente, se orientó que, conforme a la cuantía del proceso, este puede adelantarse bajo la modalidad de mínima cuantía, al ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, resultando este mecanismo idóneo y proporcional frente a la necesidad planteada, garantizando a su vez los principios de transparencia, economía, pluralidad de oferentes y selección objetiva.



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Finalmente, se brindó orientación jurídica a la dependencia solicitante en relación con la estructuración del proceso, los requisitos legales aplicables y la adecuada selección de la modalidad contractual, contribuyendo a la toma de decisiones ajustadas a derecho.

Registro o Evidencia de la Actividad:



Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co
Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

5. Gestionar y adelantar los procedimientos de cobro persuasivo y cobro administrativo, así como elaborar y proyectar los documentos requeridos para dichos procesos

Actividad Ejecutada: Previa citación por parte del Director del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, asistí el día 27 de Marzo de 2026, a una reunión de seguimiento relacionada con los procesos de cobro persuasivo y cobro administrativo, en la que se revisaron y analizaron los documentos proyectados en el periodo anterior, se evaluó el estado de avance de los procesos y se definieron lineamientos para su adecuada gestión y continuidad.

Registro o Evidencia de la Actividad:





Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES



6. Prestar los servicios jurídicos para los trámites requeridos respecto a los derechos de petición y acciones de tutela que le sean asignados.

Actividad Ejecutada: Se brindó apoyo jurídico en la atención de derechos de petición asignados, los cuales fueron tramitados de manera oportuna mediante la revisión y ajuste de las respuestas correspondientes, así como el seguimiento respectivo, garantizando el cumplimiento de los términos legales y la adecuada atención de los requerimientos formulados. Durante el período evaluado no se registraron acciones de tutela.



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Registro o Evidencia de la Actividad:



Palmira, 13 de abril de 2026 T.R.D 311-04-05-038-04-2026

Rector
CEFERINO SINISTERRA
CORPORACION NACIONAL DE ESTUDIOS
Email: corporacionnacionalpalmira@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a PQR Nº 311-22-20-131-2026

Cordial saludo,

En atención a la PQR radicada en la Ventanilla Única y remitida al Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, bajo el consecutivo 311-22-20-131-2026, mediante la cual se solicita permiso para el uso del espacio público del Coliseo Cubierto Ramón Elías, ubicado en el municipio de Palmira, con el fin de realizar la ceremonia de graduación de sus estudiantes, nos permitimos informar lo siguiente:

El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira IMDESEPAL fue creado mediante el Decreto 388 del 24 de diciembre de 2015, el cual define su objeto, estructura y funciones, orientadas a promover el desarrollo económico y social del municipio, especialmente en beneficio de la población más vulnerable.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado decreto, IMDESEPAL tiene a su cargo la administración y el aprovechamiento económico de los bienes que expresamente le han sido entregados para tal fin, entre los cuales se encuentran el Centro Comercial Villa de las Palmas, las plazas de mercado, el Parque de la Factoría y el Parque El Prado.

No obstante, es preciso aclarar que el Coliseo Cubierto Ramón Elías no hace parte de los bienes administrados por esta entidad. En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 388 de 2015, IMDESEPAL no es competente para autorizar el uso del espacio público solicitado, toda vez que no ejerce administración ni custodia sobre dicho escenario.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se procedió a dar traslado de su solicitud al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDERPALMIRA, entidad competente para gestionar las autorizaciones relacionadas con los escenarios deportivos bajo su administración, a fin de que emita la respuesta de fondo dentro de los términos legales correspondientes.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

JAIMÉ STEVEN CELORIO GONZALEZ
Director - Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL

	Nombre y apellidos	Firma	Fecha
Elaborado por:	Crista Erika Rojas Torres		13/04/2026
Revisado por:	Tatiana Velasco		13/04/2026
Aprobado por:	Jaime Steven Celorio Gonzalez		13/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Calle 29 No. 26-34 Tercer piso - Barrio Centro - Tel. 002-2859522 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co - imdesepal@palmira.gov.co
Codigo Postal 763533

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co
Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
 NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES



Palмира, 13 de abril de 2026 T.R.D 311-04-05-039-04-2026

Doctor
 LLANOS SOTO PAULINO ALBERTO
 Gerente Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira
 IMDESPALMIRA
gerencia@imdesepal.gov.co

ASUNTO: Traslado por competencia de la solicitud con radicado No. 311-22-20-131-2026 del 08 de abril de 2026, presentada por el señor Ceferino Sinisterra, en calidad de Rector de la Corporación Nacional de Estudios

Cordial saludo,

En atención a la solicitud identificada con el radicado No. 311-22-20-131-2026, mediante la cual el señor Ceferino Sinisterra, en representación de la Corporación Nacional de Estudios, solicita permiso para el uso del espacio público correspondiente al Coliseo Cubierto Ramón Elías, ubicado en el municipio de Palmira, nos permitimos informar lo siguiente:

De conformidad con las funciones establecidas en el Decreto Municipal No. 388 del 24 de diciembre de 2015, especialmente en lo dispuesto en sus artículos 9 y 10, y atendiendo el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se procede a efectuar el traslado por competencia de la referida petición (anexa), por las razones que se exponen a continuación:

El Fondo Financiero del Municipio de Palmira – FINAMPAL fue transformado mediante el Decreto No. 388 del 24 de diciembre de 2015 en el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, acto administrativo mediante el cual se establecieron su naturaleza jurídica, domicilio, misión, visión, objetivos, estructura, funciones y responsabilidades administrativas.

Dicho decreto señala que IMDESEPAL tiene como objetivo promover de manera permanente el desarrollo económico y social de la comunidad, mediante el fortalecimiento de la política social y la atención prioritaria de la población más pobre y vulnerable del municipio, ejecutando las políticas, planes y proyectos orientados a la inclusión social.

En particular, el artículo 9 del Decreto 388 de 2015 establece como responsabilidades de IMDESEPAL, entre otras, las siguientes:

- "Realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de su objeto, para lo cual podrá suscribir, realizar y ejecutar los contratos y convenios que sean necesarios".
- "Recaudar, administrar e invertir los dineros provenientes de los contratos de arrendamiento de las plazas de mercado entregadas en administración, el centro de convenciones, el centro comercial Villa de las Palmas, el amueblamiento urbano de carácter permanente, así como de los bienes inmuebles de propiedad del municipio que le sean entregados para su administración y mantenimiento".

Por su parte, el artículo 10 del citado decreto establece de forma detallada las funciones a cargo de IMDESEPAL, las cuales, de manera general, se orientan a la administración,

Calle 29 No.26-43 tercer piso - Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
 Email: info@imdesepal.gov.co - imdesepal@imdesepal.gov.co
 Código Postal 763533



aprovechamiento económico y recaudo de recursos derivados de los bienes inmuebles y del espacio público que le hayan sido expresamente asignados para su administración.

En este sentido, es preciso indicar que el IMDESEPAL no administra el escenario objeto de la solicitud, toda vez que el Coliseo Cubierto Ramón Elías se encuentra actualmente bajo la administración del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDESPALMIRA, conforme a su misión institucional y al listado de escenarios deportivos publicado en su página web oficial: <https://imderpalmira.gov.co/reserva-de-espacios-deportivos>.

En consecuencia, el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procede a dar traslado de la presente petición a dicha entidad, a fin de que, dentro del ámbito de su competencia, emita la respuesta de fondo correspondiente en los términos legales.

Atentamente,

JAME STEVEN CELORIO GONZALEZ
 Director - Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL

	Notificaciones y avisos	Fecha	Nota
Elaborado por	CLAIR SOLE ROJAS CASAL		YUBACION
Revisado por	YUBA YUBA		YUBACION
Aprobado por	JAME STEVEN CELORIO GONZALEZ		YUBACION

Los arriba firmantes declaro que he revisado el documento y lo autorizo en su totalidad a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Calle 29 No.26-43 tercer piso - Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
 Email: info@imdesepal.gov.co - imdesepal@imdesepal.gov.co
 Código Postal 763533

Ubicación del registro o evidencia:

Ubicación del registro o evidencia: El soporte documental de la actividad reposa en el enlace Drive de Evidencia Digital de la Entidad que relaciono a continuación:

https://imdesepal-my.sharepoint.com/personal/controlinterno_imdesepal_gov_co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcontrolinterno%5Fimdesepal%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F1%2EIMDESEPAL%202026%2F3%2EJURIDICO%20%20Contrataciones&viewid=aa4fd852%2D434e%2D43cb%2D9dd5%2Df7701cce9579

7. Todas las demás actividades que se deriven del objeto del contrato y que sean requeridas por la Dirección de IMDESEPAL.

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
 Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
 Email: info@imdesepal.gov.co
 Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Actividad Ejecutada: En cumplimiento de las funciones asignadas, se brindó apoyo jurídico en la revisión y apoyo en la respuesta de El Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) de la Entidad.

Lo anterior con el fin de garantizar el correcto diligenciamiento y seguimiento de acuerdo a las condiciones reales de la Entidad en los ámbitos jurídico y contractual.

Registro o Evidencia de la Actividad:

Implementar solicitud de múltiples cotizaciones, validación de proveedores, auditorías contractuales y controles sobre conflictos de interés

Durante la vigencia 2025, el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL implementó acciones orientadas a fortalecer los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación adelantados por la entidad.

En desarrollo de lo anterior, la entidad adelantó dos (2) procesos competitivos bajo la modalidad de mínima cuantía, en los cuales se realizó la solicitud de múltiples cotizaciones y el correspondiente análisis del sector, con el fin de identificar las condiciones del mercado, promover la participación de oferentes y garantizar la selección de la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Como parte de los mecanismos de validación de proveedores y control previo a la celebración de los contratos, la entidad realiza la verificación de antecedentes de los proponentes y contratistas en las diferentes bases de datos oficiales, tales como:

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas, cuando aplica.
- Verificación del Registro Único Tributario – RUT y de la existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas.

Estas verificaciones se realizan con el propósito de garantizar que los proponentes y contratistas no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades o restricciones legales para contratar con el Estado, fortaleciendo así los controles de integridad en la gestión contractual.

Adicionalmente, dentro de los documentos del proceso publicados en SECOP II, la entidad incorpora mecanismos orientados a prevenir prácticas contrarias a la transparencia y posibles conflictos de interés. Entre estos mecanismos se encuentra la exigencia a los proponentes de cumplir y suscribir el "ANEXO 1 – Pacto de Transparencia", documento mediante el cual los participantes del proceso se comprometen, entre otros aspectos, a:

- Actuar con lealtad y buena fe dentro del proceso de contratación.
- Abstenerse de realizar acuerdos con otros proponentes o con funcionarios de la entidad que puedan afectar la libre competencia.
- No ofrecer dádivas, beneficios económicos o cualquier tipo de incentivo a servidores públicos o contratistas vinculados a la entidad.
- Denunciar ante las autoridades competentes cualquier posible acto de corrupción o irregularidad dentro del proceso de contratación.
- Este instrumento constituye un mecanismo preventivo de control ético y de transparencia, orientado a mitigar riesgos de corrupción y conflictos de interés en las actuaciones contractuales.
- De igual manera, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los contratistas deben diligenciar y suscribir el documento de Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, en cumplimiento

de lo establecido en la Ley 2013 de 2019, lo cual permite identificar posibles situaciones que puedan afectar la imparcialidad en el ejercicio de la función pública.

Dicha documentación se encuentra cargada dentro de los contratos electrónicos en la plataforma transaccional SECOP II, específicamente en las carpetas correspondientes a "Documentos del Contratista" dentro de la sección N° 5 "Documentos del Contrato", lo que permite mantener trazabilidad y evidencia documental del cumplimiento de estos controles.

En consecuencia, la Entidad implementa mecanismos orientados a fortalecer la transparencia, prevenir conflictos de interés, validar la idoneidad de los proveedores y garantizar la integridad en la gestión contractual, contribuyendo al adecuado manejo de los recursos públicos y al cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Los respectivos link de los procesos son los siguientes:

PROCESOS COMPETITIVOS

N° PROCESO	LINK DEL PROCESO
310-08-20-03-001-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.8471495&isFromPublicArea=True&isModal=False
310-08-20-03-002-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.9036568&isFromPublicArea=True&isModal=False

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

(C) N-mero Del Contrato	(C) Nombre del contratista	(C) Nit o cedula del contratista	(F) Fecha Disponibilidad	(D) Valor Disponibilidad	(C) Plazo Contrato	
310-08-20-01-001-2025	JOSE GILDARDO LARA HERRERA	9.733.668	15/01/2025	23.200.000,00 \$	105	https://
310-08-20-01-002-2025	DAYANA MARISOL GOMEZ BENAVIDES	1.085.940.759	16/01/2025	10.800.000,00 \$	104	com



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Ubicación del registro o evidencia:

<https://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#/diligenciamiento/asignado/db40d876-c01e-49c5-9b2b-a7b38f15d33e/bienvenida>. El soporte documental de la actividad reposa en el enlace Drive de Evidencia Digital de la Entidad que relaciono a continuación:
https://imdesepal-my.sharepoint.com/personal/controlinterno_imdesepal_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcontrolinterno%5Fimdesepal%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F1%2EIMDESEPAL%202026%2F3%2EJURIDICO%202%20Contrataciones&viewid=aa4fd852%2D434e%2D43cb%2D9dd5%2Df7701cce9579

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS

(En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)

N/A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. **9501969464** corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **310-08-20-01-003-2026**, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, los Decretos 1273 del 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753 de 2015 art 135.

CONTRATISTA

FIRMA:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061778546		VELASCO VIVEROS TATIANA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 29 # 19 - 37	PALMIRA-VALLE	3941666	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	240224672	9501969464	I	2026/05/13	2026/04/20	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,102,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																												
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
1	CC	1061778546	VELASCO VIVEROS TATIANA ISABEL																		230301	30	\$3,800,000	\$608,000	EPS010	30	\$3,800,000	\$475,000	0	50	50	14-23	30	\$3,800,000	\$19,900	0	50	50	No	\$1,102,900				
Total Afiliados(1)																								\$3,800,000	\$608,000			\$3,800,000	\$475,000			50	50			\$3,800,000	\$19,900			50	50			\$1,102,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061778546		VELASCO VIVEROS TATIANA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 29 # 19 - 37	PALMIRA-VALLE	3941666	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	240224672	9501969464	I	2026/05/13	2026/04/20	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,102,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$608,000	\$0	\$0	\$608,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$608,000	\$0	\$0	\$608,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$19,900	\$0	\$0	\$19,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$19,900	\$0	\$0	\$19,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$475,000	\$0	\$0	\$475,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$475,000	\$0	\$0	\$475,000
TOTAL				1	\$1,102,900	\$0	\$0	\$1,102,900



Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	181.56.138.210
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9501969464
Valor:	1,102,900
Periodo de pago:	2026-04
No Transacción (CUS):	240224672
Fecha:	2026/04/20
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9501969464
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.



Ayuda

Políticas

[Centro de ayuda](#)

[Políticas de cookies](#)



[Preguntas frecuentes](#)

[Protección de datos](#)

[Registre solicitudes](#)

[Código del buen gobierno](#)

[Consulte el estado de sus solicitudes](#)

[Términos y condiciones](#)

Copyright © 2026 Applica del Sistema Integrado

Guías y tutoriales

de Gestión

Línea ética

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

240224672

Destino de pago

APORTES EN LINEA

Motivo

Pago de la Planilla de aportes con clave: 9501969464

Fecha

20/04/2026

Número de aprobación

00224672

Dirección IP

181.56.138.210

Valor transacción

\$ 1.102.900,00

Costo de la transacción

\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1

181.56.138.210

Referencia 2

CC

Referencia 3

1061778546



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.

Fecha:	30	de	ABRIL	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NUMERO:	310-08-20-01-003-2026
NOMBRE Y DOCUMENTO DEL CONTRATISTA:	TATIANA ISABEL VELASCO VIVEROS C.C. N° 1.061.778.546
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA IMDESEPAL, BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD Y EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS REQUERIDAS.
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 21.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2026
FORMA DE PAGO:	CUOTAS PARCIALES
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ - DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	CUARTA ACTA PARCIAL

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

El presente informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas, evidenciadas a través de las actividades desarrolladas durante **LA CUARTA ACTA PARCIAL**. Como resultado del seguimiento efectuado, se concluye que dichas obligaciones fueron ejecutadas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira.

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesepal.gov.co

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

1. **Apoyar jurídicamente en los diferentes procesos de contratación de la entidad en todas sus etapas, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos internos aplicables.**

La contratista prestó apoyo jurídico en los diferentes procesos de contratación de la entidad en todas sus etapas, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos internos aplicables. Este acompañamiento incluyó la revisión, análisis y proyección de documentos contractuales, así como la atención de requerimientos jurídicos, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo y legalidad de los procedimientos contractuales.

PROCESO DE SELECCIÓN:

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.”

ETAPA PRE-CONTRACTUAL.

Se dio cumplimiento a la obligación mediante la atención oportuna de consultas y requerimientos internos formulados por las diferentes dependencias de la Entidad en relación con el proceso de contratación, brindando orientación jurídica conforme a la normativa vigente, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior incluyó el apoyo en la estructuración del proceso contractual, absolución de inquietudes sobre modalidades de contratación, requisitos legales, ejecución contractual, así como el acompañamiento a las áreas solicitantes en la interpretación y aplicación de las disposiciones normativas, contribuyendo a la toma de decisiones ajustadas a derecho.

Ubicación del registro o evidencia: El soporte documental de la actividad reposa en:
i) expediente físico del proceso contractual correspondiente, el cual se encuentra debidamente archivado conforme a los lineamientos de gestión documental de la entidad y ii) En el enlace Drive de Evidencia Digital de la Entidad que relaciono a continuación

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@mdesepal.gov.co

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.

https://imdesepal-my.sharepoint.com/personal/controlinterno_imdesepal_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcontrolinterno%5Fimdesepal%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F1%2EIMDESEPAL%202026%2F3%2EJURIDICO%20%20Contrataciones&viewid=a4fd852%2D434e%2D43cb%2D9dd5%2Df7701cce9579

2. **Proyectar, revisar y ajustar los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales que le sean asignados, garantizando su coherencia jurídica y el cumplimiento del marco normativo.**

Actividad Ejecutada: La contratista realizó apoyo en la proyección y revisión del análisis del sector, cotizaciones, invitación pública, designación de equipo gestor, anexo de oferta económica, matriz de riesgos, definición de requisitos habilitantes, criterios de evaluación, anexos del proceso, verificación del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y demás documentos necesarios para la correcta apertura y desarrollo del proceso, garantizando su ajuste a la normativa vigente y a los procedimientos internos de la entidad.

PROCESO DE SELECCIÓN:

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.”

Registro o Evidencia de la Actividad:

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesepal.gov.co

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.

- INVITACIÓN PÚBLICA



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 310-08-20-03-002-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2099 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, El Instituto Municipal Para El Desarrollo Económico Y Social De Palmira – IMDESEPAL se permite presentar la invitación y sus anexos para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. 310-08-20-03-002-2026 para:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.

El interesado deberá leer completamente esta invitación y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de este.

La invitación del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos, está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

La publicación de este documento en la página Web y en el Portal Único de Contratación incluye la convocatoria a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación (artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYME, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021.

A este procedimiento de selección para MIPYMES de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2099 de 2020, le es aplicable lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2015.

Calle 29 No. 26-34 – Tercer piso- Barrio Centro Tel. 2859522 Cel. 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co
Código Postal 763533

Página 1 de 34



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

Al respecto el artículo 2.2.1.2.4.2.2 ídem, expresa: "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYMES colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas para limitar la convocatoria a MIPYMES colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

Por su parte el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece las condiciones para la limitación territorial, y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 ídem, establece los requisitos a acreditar para participar en convocatorias limitadas: "Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MIPYME colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MIPYMES también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MIPYMES, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYMES o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES.

Calle 29 No. 26-34 – Tercer piso- Barrio Centro Tel. 2859522 Cel. 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co
Código Postal 763533

Página 2 de 34

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesepal.gov.co

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.

- ANÁLISIS DEL SECTOR



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.

TABLA DE CONTENIDO	
INTRODUCCIÓN	2
DEFINICIONES	3
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO	4
Aspectos económicos	7
Aspectos técnicos	24
Aspectos regulatorios	25
Acuerdos comerciales	27
Acuerdos Marco de Precios	31
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	33
Procesos de Contratación anteriores del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira.	33
Proceso de contratación de otras entidades estatales.	35
Proceso de Contratación de otras entidades internacionales u organizaciones del sector privado	37
Análisis de los Procesos de Contratación identificados	37
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA	44
ANÁLISIS DE LA OFERTA	48
Cadena de Suministro	49
Análisis de Precios	52
Análisis financiero	56
CONCLUSIONES	57

Calle 29 No. 26-34 – Tercer piso- Barrio Centro Tel. 2859622 Cel. 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co
Código Postal 763533

Página 1 de 57



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mejor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, IMDESEPAL debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las Entidades Estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

IMDESEPAL, a través de la administración de los bienes inmuebles delegados por el municipio, que corresponden al Amueblamiento Urbano de Palmira, las Plazas de Mercado, y el Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, siendo el medio para cumplir con los objetivos institucionales enfocados en el desarrollo de las pequeñas y medianas empresa generando opciones o alternativas para el sector informal de la economía, formando el capital humano, gestionando o generando el acceso al crédito y a los mercados de bienes y servicios, además de propiciar la sana competencia comercial y empresarial, el desarrollo de proyectos productivos, fomentar la comercialización de productos agrícolas y perecederos a través de las Plazas de Mercado salvaguardando las tradiciones culturales de Palmira, siendo punto de encuentro de los agricultores pertenecientes a las zonas rurales de la ciudad.

En concordancia con lo anterior, este informe presenta los hallazgos derivados del análisis sectorial llevado a cabo por IMDESEPAL, con el propósito de adjudicar el "SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA."

El objetivo primordial es asegurar la óptima utilización de los recursos públicos, priorizando criterios de economía, eficiencia y eficacia.

DEFINICIONES

A continuación, algunas de las expresiones más usadas en el desarrollo del presente documento, con intención de que todo aquel que lo lea, pueda alinearse a lo que se busca expresar con la utilización de dichas expresiones. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones

DEFINICIONES	
Insumos de papelería	Conjunto de elementos y materiales de uso administrativo destinados al desarrollo de actividades de oficina, tales como papel, cuadernos, carpetas, sobres, bolígrafos, marcadores, grapadoras, entre otros artículos necesarios para el desarrollo de las labores institucionales.
Insumos de cafetería	Productos destinados al consumo y apoyo logístico en las dependencias de la entidad para la atención de funcionarios y visitantes, tales como café, azúcar, aromáticas, vasos desechables, servilletas, mezcladores y demás elementos relacionados.

Calle 29 No. 26-34 – Tercer piso- Barrio Centro Tel. 2859622 Cel. 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co
Código Postal 763533

Página 2 de 57


Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesepal.gov.co

Código Postal 763533

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.

- ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA

 Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira NIT. 815.002.334-0		ANEXO 6 OFERTA ECONÓMICA		
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA.				
COTIZACIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica) Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1	ALMOHADILLA PARA TABLERO. BASE EN MADERA. Dimensiones 60x90 cm	UNITARIO	1	
2	ARCHIVADOR 13 BOLSILLOS TAMAÑO OFICIO CON MANIJA. Color a disponibilidad	UNITARIO	1	
3	ARCHIVADOR Ó LEGAJADOR PLASTIFICADO AZ TAMAÑO OFICIO. CAPACIDAD PARA ARCHIVAR 500 HOJAS	UNITARIO	1	
4	BANDA CAUCHO CALIBRE NUMERO 22	KILO	1	
5	BANDERITAS ADHESIVAS DE PAPEL 5 COLORES PAQUETE X 100 UNDS	UNITARIO	1	
6	BASURERO METÁLICO PEQUEÑO REDONDO. Dimensiones : 26.5 x 28 x 26.5 cm	UNITARIO	1	
7	BOLÍGRAFO SEMI GEL NEGRO PUNTA FINA 0.7 MM	UNITARIO	1	
8	BOLÍGRAFO GEL RETRACTIL NEGRO PUNTA FINA 0.7 MM	UNITARIO	1	
9	CABLE HDMI 1.5 M ENMALLADO 1080P	UNITARIO	1	
10	CAJA PARA ARCHIVO N° 12. Dimensiones: 21x40x26 cm	UNITARIO	1	
11	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS	UNITARIO	1	
12	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA Dimensiones: 22,9 x 34.5 cm PAQUETE X100 UNDS	UNITARIO	1	
13	CARTULINA OPALINA 180 GRS BLANCA. Dimensiones: 70 X 100 cm	UNITARIO	1	
14	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE. Dimensiones:200M X48MM	UNITARIO	1	
15	CLIP METÁLICO JUMBO CAJA X 50 UND	UNITARIO	1	
16	CLIP SENCILLO CAJA X 100 UND	UNITARIO	1	
17	COSEDORA METALICA MEDIA TIRA CAPACIDAD PARA 20 HOJAS, SISTEMA ABIERTO Y CERRADO.	UNITARIO	1	
18	CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA CUADRICULADO 80 HOJAS. Diseño: UNISEX	UNITARIO	1	
19	CUENTA FACIL CREMA X 14 GRS	UNITARIO	1	
20	FOLDER CELLULOSA OFICIO KRAFT HORIZONTAL X 250 GR	UNITARIO	1	

21	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO PAQUETE X 20 UND	UNITARIO	1	
22	GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA 26/8 CAJA X 5000 UND	UNITARIO	1	
23	HUB PLANO USB 4 PUERTOS. USB 2.0	UNITARIO	1	
24	LÁPIZ CORRECTOR 7 ML	UNITARIO	1	
25	LÁPIZ MINA NEGRA No.2 HB CAJA X 12 UND	UNITARIO	1	
26	LIBRO ANOTACIONES 910 OF 80 HOJAS	UNITARIO	1	
27	GANCHO MANECILLA LOTERO DE 1 5/8 Dimension: 4 cm CAJA x12 UND	UNITARIO	1	
28	MANECILLA LOTERO DE 3/4. Dimension: 1.95 cm CAJA x 12 UND	UNITARIO	1	
29	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNITARIO	1	
30	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA BISELADA COLOR NEGRO	UNITARIO	1	
31	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISELADA, GROSOR DE TRAZO APROX. 2.5MM. COLORES AZUL Ó ROJO	UNITARIO	1	
32	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISELADA, GROSOR DE TRAZO APROX. 2.5MM. COLOR NEGRO	UNITARIO	1	
33	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO PORTÁTIL TIPO MEMORIA USB. CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 32GB. Interfaz USB 2.0. Material: Metálico	UNITARIO	1	
34	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO PORTÁTIL TIPO MEMORIA USB. CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 64GB. Interfaz USB 2.0. Material: Metálico	UNITARIO	1	
35	MINA PORTAMINA 0.5MM HB TUBO X12 UND	UNITARIO	1	
36	MOUSE INALÁMBRICO. - Botones: 3 (clic izquierdo, clic derecho y rueda de desplazamiento (scroll)). - Conexión: Inalámbrica - Banda de radio frecuencia: 2.4 GHz - Distancia de operación: Hasta 10 mts. - Interfase: Receptor USB. - Alimentación: Batería tipo AA o AAA. - Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows. - Diseño: Ergonómico o tipo slim para uso prolongado. Color: Negro o colores neutros.	UNITARIO	1	
37	NOTAS ADHESIVAS NEON X 3 COLORES. Dimension: 40x50 mm. PAQUETE X 240 HOJAS	UNITARIO	1	
38	NOTAS ADHESIVAS CUBO 3"x3. 7 COLORES X 400 HOJAS	UNITARIO	1	
39	PAD MOUSE. Material: Superficie en tela, goma o material sintético que permita el adecuado deslizamiento del mouse. Base: Antideslizante. Dimensiones: Tamaño estándar aproximado de 18 cm x 22 cm o equivalente. Espesor: Aproximadamente entre 2 mm y 4 mm. Compatibilidad: Compatible con mouse ópticos y láser. Diseño: Superficie lisa. Color: Negro o colores neutros.	UNITARIO	1	

Ubicación del registro o evidencia: El soporte documental de la actividad reposa en:
i) expediente físico del proceso contractual correspondiente, el cual se encuentra debidamente archivado conforme a los lineamientos de gestión documental de la entidad y ii) En el enlace Drive de Evidencia Digital de la Entidad que relaciona a continuación:

https://imdesepal-my.sharepoint.com/personal/controlinterno_imdesepal_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcontrolinterno%5Fimdesepal%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F1%2EIMDESEPAL%202026%2F3%2EJURIDICO%202%20Contrataciones&viewid=aa4fd852%2D434e%2D43cb%2D9dd5%2Df7701cce9579

3. Apoyar la publicación y gestión de los procesos contractuales en la plataforma Secop II.

Actividad Ejecutada: La contratista realizó apoyo en la creación y publicación en la

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesepal.gov.co

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.

plataforma transaccional SECOP II, del proceso contractual en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la tipología de contrato de SUMINISTRO cuyo objeto contractual se contrajo a: **“SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA”.**

Registro o Evidencia de la Actividad:

The screenshot displays the SECOP II interface for a tender process. At the top, there are navigation tabs for 'Procesos SECOP', 'Procesos', 'Contratos', 'Proveedores', and 'Menú'. The main content area shows the process title: 'Proceso : SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO - 310-08-20-03-002-2026'. Below this, there is a 'Mínima Cuantía' section with the value '310-08-20-03-002-2026' and a 'Valor estimado' of 9.393.530 COP. A 'LINEA DE TIEMPO' (Timeline) section shows key dates: 'Fecha Publicación del Pliego de Condiciones' (29/04/2026), 'Presentación de Ofertas' (23/04/2026), 'Apertura de Ofertas' (23/04/2026), and 'Aceptación de ofertas' (29/04/2026). A 'LISTA DE OFERTAS' section is visible, along with a countdown timer showing '002:15:25' (2 hours, 15 minutes, 25 seconds) remaining for offer submission. The footer contains copyright information for VORTAL 2019 and contact details for the platform.

Ubicación del registro o evidencia: Se encuentra ubicado en la plataforma Secop II

Link del proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PI=CO1.PPI.47155335&isFromPublicArea=True&isModal=False>

4. Brindar apoyo jurídico en la atención de consultas y requerimientos internos relacionados con los procesos de contratación.

Actividad Ejecutada: La contratista dió cumplimiento a la obligación mediante el apoyo jurídico brindado frente a requerimiento interno de la entidad para la estructuración del

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesep.gov.co

Código Postal 763533

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.

proceso cuyo objeto es el suministro de materiales de ferretería, herramientas, insumos para mantenimiento y productos para control de plagas y vectores, requeridos para la ejecución de labores de mantenimiento, conservación y adecuación de los bienes, espacios y equipamientos administrados por el Instituto Municipal para el Desarrollo Económico y Social de Palmira – IMDESEPAL.

En atención a lo anterior, se emitió concepto jurídico indicando que, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso corresponde a un contrato de suministro de bienes de características heterogéneas.

En este sentido, se indicó en compañía del rol financiero (Diana Ortega – Contratista Secretaría de Desarrollo Institucional – Municipio de Palmira) que, si bien existen Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de algunos de estos bienes, los mismos no resultan aplicables de manera obligatoria en el presente proceso, toda vez que el objeto contractual comprende el suministro integral de múltiples categorías de productos (ferretería, herramientas, insumos de mantenimiento y control de plagas), lo cual no se encuentra cubierto de manera unificada por dichos instrumentos.

Adicionalmente, se orientó que, conforme a la cuantía del proceso, este puede adelantarse bajo la modalidad de mínima cuantía, al ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, resultando este mecanismo idóneo y proporcional frente a la necesidad planteada, garantizando a su vez los principios de transparencia, economía, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Finalmente, se brindó orientación jurídica a la dependencia solicitante en relación con la estructuración del proceso, los requisitos legales aplicables y la adecuada selección de la modalidad contractual, contribuyendo a la toma de decisiones ajustadas a derecho.

Registro o Evidencia de la Actividad:

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.



5. Gestionar y adelantar los procedimientos de cobro persuasivo y cobro administrativo, así como elaborar y proyectar los documentos requeridos para dichos procesos

Actividad Ejecutada: La Contratista asistió el día 27 de Marzo de 2026, a una reunión de seguimiento relacionada con los procesos de cobro persuasivo y cobro administrativo, en la que se revisaron y analizaron los documentos proyectados en el periodo anterior, se evaluó el estado de avance de los procesos y se definieron lineamientos para su adecuada gestión y continuidad.

Registro o Evidencia de la Actividad:

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesepal.gov.co

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.



Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesepai.gov.co
Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.

6. Prestar los servicios jurídicos para los trámites requeridos respecto a los derechos de petición y acciones de tutela que le sean asignados.

Actividad Ejecutada: La Contratista brindó apoyo jurídico en la atención de derechos de petición asignados, los cuales fueron tramitados de manera oportuna mediante la revisión y ajuste de las respuestas correspondientes, así como el seguimiento respectivo, garantizando el cumplimiento de los términos legales y la adecuada atención de los requerimientos formulados. Durante el período evaluado no se registraron acciones de tutela.

Registro o Evidencia de la Actividad:



Palmira, 13 de abril de 2026

T.R.D 311-04-05-038-04-2026

Rector
CEFERINO SINISTERRA
CORPORACION NACIONAL DE ESTUDIOS
Email: corporacionnacionalpalmira@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a PQR N° 311-22-20-131-2026

Cordial saludo,

En atención a la PQR radicada en la Ventanilla Única y remitida al Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL bajo el consecutivo 311-22-20-131-2026, mediante la cual se solicita permiso para el uso del espacio público del Coliseo Cubierto Ramón Elías, ubicado en el municipio de Palmira, con el fin de realizar la ceremonia de graduación de sus estudiantes, nos permitimos informar lo siguiente:

El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira IMDESEPAL fue creado mediante el Decreto 388 del 24 de diciembre de 2015, el cual define su objeto, estructura y funciones, orientadas a promover el desarrollo económico y social del municipio, especialmente en beneficio de la población más vulnerable.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado decreto, IMDESEPAL tiene a su cargo la administración y el aprovechamiento económico de los bienes que expresamente le han sido entregados para tal fin, entre los cuales se encuentran el Centro Comercial Villa de las Palmas, las plazas de mercado, el Parque de la Factoría y el Parque El Prado.

No obstante, es preciso aclarar que el Coliseo Cubierto Ramón Elías no hace parte de los bienes administrados por esta entidad. En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 388 de 2015, IMDESEPAL no es competente para autorizar el uso del espacio público solicitado, toda vez que no ejerce administración ni custodia sobre dicho escenario.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se procedió a dar traslado de su solicitud al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDEPALMIRA, entidad competente para gestionar las autorizaciones relacionadas con los escenarios deportivos bajo su administración, a fin de que emita la respuesta de fondo dentro de los términos legales correspondientes.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ
Director - Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL

Elaborado por:	Nombre y apellidos	Firma	Fecha
Elaborado por:	Maria Estrella Velasco		13/04/2026
Revisado por:	Talima Velasco		13/04/2026
Aprobado por:	Jaime Steven Celorio Gonzalez		13/04/2026

Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Calle 29 No. 26-34 Tercer piso - Barrio Centro - Tel. 002-2859522 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co - imdesepal@palmira.gov.co
Codigo Postal 763533

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesepal.gov.co

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.



Palмира, 13 de abril de 2026 T.R.D 311-04-05-039-04-2026

Doctor
LLANOS SOTO PAULINO ALBERTO
Gerente Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira
IMDERPALMIRA
asesoria@imdesepal.gov.co

ASUNTO: Traslado por competencia de la solicitud con radicado No. 311-22-20-131-2026 del 06 de abril de 2026, presentada por el señor Ceferino Sinisterra, en calidad de Rector de la Corporación Nacional de Estudios

Cordial saludo,

En atención a la solicitud identificada con el radicado No. 311-22-20-131-2026, mediante la cual el señor Ceferino Sinisterra, en representación de la Corporación Nacional de Estudios, solicita permiso para el uso del espacio público correspondiente al Coliseo Cubierto Ramón Efiás, ubicado en el municipio de Palmira, nos permitimos informar lo siguiente:

De conformidad con las funciones establecidas en el Decreto Municipal No. 388 del 24 de diciembre de 2015, especialmente en lo dispuesto en sus artículos 6 y 10, y atendiendo el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se procede a efectuar el traslado por competencia de la referida petición (anexa), por las razones que se exponen a continuación:

El Fondo Financiero del Municipio de Palmira – FINAMPAL fue transformado mediante el Decreto No. 388 del 24 de diciembre de 2015 en el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, acto administrativo mediante el cual se establecieron su naturaleza jurídica, domicilio, misión, visión, objetivos, estructura, funciones y responsabilidades administrativas.

Dicho decreto señala que IMDESEPAL tiene como objetivo promover de manera permanente el desarrollo económico y social de la comunidad, mediante el fortalecimiento de la política social y la atención prioritaria de la población más pobre y vulnerable del municipio, ejecutando las políticas, planes y proyectos orientados a la inclusión social.

En particular, el artículo 9 del Decreto 388 de 2015 establece como responsabilidades de IMDESEPAL, entre otras, las siguientes:

- "Realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de su objeto, para lo cual podrá suscribir, realizar y ejecutar los contratos y convenios que sean necesarios".
- "Recaudar, administrar e invertir los dineros provenientes de los contratos de arrendamiento de las plazas de mercado entregadas en administración, el centro de convenciones, el centro comercial Villa de las Palmas, el amueblamiento urbano de carácter permanente, así como de los bienes inmuebles de propiedad del municipio que le sean entregados para su administración y mantenimiento".

Por su parte, el artículo 10 del citado decreto establece de forma detallada las funciones a cargo de IMDESEPAL, las cuales, de manera general, se orientan a la administración.

Calle 29 No.26-43 tercer piso - Barrio Centro - Tel. 2859222 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co - imdesepal@imdesepal.gov.co
Codigo Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

aprovechamiento económico y recaudo de recursos derivados de los bienes inmuebles y del espacio público que le hayan sido expresamente asignados para su administración.

En este sentido, es preciso indicar que el IMDESEPAL no administra el escenario objeto de la solicitud, toda vez que el Coliseo Cubierto Ramón Efiás se encuentra actualmente bajo la administración del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDERPALMIRA, conforme a su misión institucional y al listado de escenarios deportivos publicado en su página web oficial: <https://imderpalmira.gov.co/reserva-de-espacios-deportivos>.

En consecuencia, el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procede a dar traslado de la presente petición a dicha entidad, a fin de que, dentro del ámbito de su competencia, emita la respuesta de fondo correspondiente en los términos legales.

Atentamente,

JAIIME STEVEN CELORIO GONZALEZ
Director - Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL

Elaborado por:	Revisado y aprobado:	Fecha:	Fecha:
Clara Sofia Rojas Casas	[Firma]	13/04/2026	13/04/2026
Tatiana Valencia	[Firma]	13/04/2026	13/04/2026
Aprobado por:	Jaime Steven Celorio Gonzalez	[Firma]	13/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 29 No.26-43 tercer piso - Barrio Centro - Tel. 2859222 Celular: 300-5037419
Email: info@imdesepal.gov.co - imdesepal@imdesepal.gov.co
Codigo Postal 763533

Ubicación del registro o evidencia:

Ubicación del registro o evidencia: El soporte documental de la actividad reposa en el enlace Drive de Evidencia Digital de la Entidad que relaciono a continuación:

https://imdesepal-my.sharepoint.com/personal/controlinterno_imdesepal_gov_co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcontrolinterno%5Fimdesepal%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F1%2EIMDESEPAL%202026%2F3%2EJURIDICO%20%20Contrataciones&viewid=a4fd852%2D434e%2D43cb%2D9dd5%2Df7701cce9579

7. Todas las demás actividades que se deriven del objeto del contrato y que sean requeridas por la Dirección de IMDESEPAL.

Actividad Ejecutada: En cumplimiento de las funciones asignadas, la contratista brindó apoyo jurídico en la revisión y apoyo en la respuesta de El Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) de la entidad.

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesepal.gov.co

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.

Lo anterior con el fin de garantizar el correcto diligenciamiento y seguimiento de acuerdo a las condiciones reales de la Entidad en los ámbitos jurídico y contractual.

Registro o Evidencia de la Actividad:

Implementar solicitud de múltiples cotizaciones, validación de proveedores, auditorías contractuales y controles sobre conflictos de interés

Durante la vigencia 2025, el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL implementó acciones orientadas a fortalecer los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación adelantados por la entidad.

En desarrollo de lo anterior, la entidad adelantó dos (2) procesos competitivos bajo la modalidad de mínima cuantía, en los cuales se realizó la solicitud de múltiples cotizaciones y el correspondiente análisis del sector, con el fin de identificar las condiciones del mercado, promover la participación de oferentes y garantizar la selección de la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Como parte de los mecanismos de validación de proveedores y control previo a la celebración de los contratos, la entidad realiza la verificación de antecedentes de los proponentes y contratistas en las diferentes bases de datos oficiales, tales como:

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas, cuando aplica.
- Verificación del Registro Único Tributario – RUT y de la existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas.

Estas verificaciones se realizan con el propósito de garantizar que los proponentes y contratistas no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades o restricciones legales para contratar con el Estado, fortaleciendo así los controles de integridad en la gestión contractual.

Adicionalmente, dentro de los documentos del proceso publicados en SECOP II, la entidad incorpora mecanismos orientados a prevenir prácticas contrarias a la transparencia y posibles conflictos de interés. Entre estos mecanismos se encuentra la exigencia a los proponentes de cumplir y suscribir el "ANEXO 1 – Pacto de Transparencia", documento mediante el cual los participantes del proceso se comprometen, entre otros aspectos, a:

- Actuar con lealtad y buena fe dentro del proceso de contratación.
- Abstenerse de realizar acuerdos con otros proponentes o con funcionarios de la entidad que puedan afectar la libre competencia.
- No ofrecer dádivas, beneficios económicos o cualquier tipo de incentivo a servidores públicos o contratistas vinculados a la entidad.
- Denunciar ante las autoridades competentes cualquier posible acto de corrupción o irregularidad dentro del proceso de contratación.
- Este instrumento constituye un mecanismo preventivo de control ético y de transparencia, orientado a mitigar riesgos de corrupción y conflictos de interés en las actuaciones contractuales.
- De igual manera, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los contratistas deben diligenciar y suscribir el documento de Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, en cumplimiento

de lo establecido en la Ley 2013 de 2019, lo cual permite identificar posibles situaciones que puedan afectar la imparcialidad en el ejercicio de la función pública.

Dicha documentación se encuentra cargada dentro de los contratos electrónicos en la plataforma transaccional SECOP II, específicamente en las carpetas correspondientes a "Documentos del Contratista" dentro de la sección N° 5 "Documentos del Contrato", lo que permite mantener trazabilidad y evidencia documental del cumplimiento de estos controles.

En consecuencia, la Entidad implementa mecanismos orientados a fortalecer la transparencia, prevenir conflictos de interés, validar la idoneidad de los proveedores y garantizar la integridad en la gestión contractual, contribuyendo al adecuado manejo de los recursos públicos y al cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Los respectivos link de los procesos son los siguientes:

PROCESOS COMPETITIVOS

N° PROCESO	LINK DEL PROCESO
310-08-20-03-001-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.8471495&isFromPublicArea=True&isModal=False
310-08-20-03-002-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.9036568&isFromPublicArea=True&isModal=False

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

(C) N-mero Del Contrato	(C) Nombre del contratista	(C) Nit o cedula del contratista	(F) Fecha Disponibilidad	(D) Valor Disponibilidad	(C) Plazo Contrato	
310-08-20-01-001-2025	JOSE GILDARDO LARA HERRERA	9.733.668	15/01/2025	\$ 23.200.000,00	105	https/
310-08-20-01-002-2025	DAYANA MARISOL GOMEZ BENAVIDES	1.085.940.759	16/01/2025	\$ 10.800.000,00	104	comm

Ubicación del registro o evidencia:

<https://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#/diligenciamiento/asignado/db40d876-c01e-49c5-9b2b-a7b38f15d33e/bienvenida>. El soporte documental de la actividad reposa en el enlace Drive de Evidencia Digital de la Entidad que relaciono a continuación:

https://imdesepal-my.sharepoint.com/personal/controlinterno_imdesepal_gov_co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcontrolinterno%5Fimdesepal%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso - Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesepal.gov.co

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.

[F1%2EIMDESEPAL%202026%2F3%2EJURIDICO%202%20Contrataciones&viewid=a4fd852%2D434e%2D43cb%2D9dd5%2Df7701cce9579](#)

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente contractual físico y electrónico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA

Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP.

El contratista acredita el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normativa ambiental y demás disposiciones aplicables de acuerdo con la naturaleza del contrato. Para el pago de la Cuarta (4^a) cuota, el contratista adjunta la planilla No. **9501969464** y el comprobante de pago No. **240224672**, correspondientes al mes de Abril de 2026.

De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato, así como en los Decretos 1273 del 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753 de 2015 (artículo 135), y demás disposiciones contractuales aplicables incluyendo la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se verifica que el objeto contractual se ha ejecutado conforme a lo establecido.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

	No.	Cuenta / Apropriación	Fecha	Valor
CDP	000009	212020200801	16-01-2026	\$ 21.000.000
Registro Presupuestal	000030	212020200801	11-02-2026	\$ 17.500.000

Valor a Pagar en el Periodo	Valor Ejecutado a la Fecha	Valor por Ejecutar
-----------------------------	----------------------------	--------------------

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesep.gov.co

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.

\$ 3.500.000	\$ 10.500.000	\$ 7.000.000
--------------	---------------	--------------

Prorroga / Adiciones al Contrato: N/A

Diligenciar en caso de adiciones por valor

	No.	Cuenta / Apropriación	Fecha	Valor
CDP	N/A	N/A	N/A	N/A
Registro Presupuestal	N/A	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato tiene como propósito verificar que su ejecución se ajuste plenamente al contenido contractual y a la normatividad aplicable. Para ello, se observan las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras normas que integran el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El contrato se está ejecutando conforme a lo pactado por las partes y en armonía con el marco jurídico vigente, las directrices y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia y doctrina relevantes, así como las normas técnicas de calidad y los lineamientos de gestión documental aplicables.

CERTIFICACIÓN

Certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades ejecutadas descritas en el informe de gestión correspondiente a la CUARTA ACTA PARCIAL según lo pactado en el contrato en mención para la vigencia respectiva.

Se autoriza el pago correspondiente a LA CUARTA ACTA PARCIAL de 2026, al verificarse el cumplimiento de las actividades asignadas.

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesepal.gov.co

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los treinta (30) días del mes de Abril del año 2026.

Nombre:

Cargo:

SUPERVISOR

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesePAL.gov.co

Código Postal 763533